



Imponen nuevos aranceles a importaciones de Asia

Diputados castigan a 11 naciones con aumento de 10% a 50% y más tarifas a productos de países como China, con lo que se espera **aumentar la recaudación fiscal en 51 mil 910 mdd**

ENRIQUE GÓMEZ
Y ANTONIO LÓPEZ

—nacion@eluniversal.com.mx

Los integrantes de la Comisión de Economía, Comercio y Competitividad de la Cámara de Diputados avalaron por 10 votos a favor, uno en contra y ocho abstenciones la reforma a la Ley de los Impuestos Generales de Importación y de Exportación, para imponer un aumento y nuevos aranceles a productos provenientes de China, Corea del Sur, India, Vietnam, Tailandia, Brasil, Indonesia, Taiwán, Nicaragua, Emiratos Árabes Unidos y Sudáfrica.

Los votos en abstención fueron emitidos por los legisladores del PT, PRI y PAN, y el sufragio en contra fue de la representante de MC. Sin embargo, se prevé que hoy el dicta-

men sea discutido y, en su caso, aprobado por la mayoría en el pleno, en sesión ordinaria.

El alza de las cuotas arancelarias va de 10% hasta 50% en productos textiles, autos ligeros, electrodomésticos, motocicletas, jabones, perfumes, cosméticos, muebles, plásticos y autopartes, entre otros.

En total, se incrementaron los aranceles de mil 463 artículos provenientes de los países mencionados, pero cabe destacar que de ese total 316 actualmente no están sujetos al pago de aranceles de importación, por lo que significa la imposición de un nuevo impuesto. Las modificaciones entrarán en vigor el 1 de enero de 2026.

Con el alza de aranceles el gobier-



no podría aumentar en 51 mil 910 millones de dólares la recaudación en importaciones, según un análisis técnico elaborado por el Centro de Estudios de las Finanzas Públicas (CEFP) de la Cámara de Diputados, solicitado por la Comisión de Economía, Comercio y Competitividad.

“Conforme a los datos obtenidos del CEFOP, esta Comisión Dictaminadora retoma la aseveración de que puede tenerse un efecto relevante en la estructura del comercio exterior nacional, al contemplar un incremento de 51 mil 910 millones de dólares en importaciones, lo que representa 8.3% del total importado en 2024”, refiere el dictamen.

El CEFOP consideró que la iniciativa beneficiaría principalmente a industrias productoras de insumos estratégicos, como la textil (hilados, tejidos y cuero), la fabricación de seda, la manufactura de juguetes y la fabricación de muebles.

“La reducción en la importación de insumos extranjeros favorecería no sólo la consolidación de estas cadenas productivas, sino también la generación de empleo y el fortalecimiento de proveedores nacionales, impulsando un efecto multiplicador en la economía”, refirió.

Por ejemplo, se avaló un arancel

ALGUNOS EJEMPLOS

Así quedarían los aranceles de algunos productos:

- Bañeras, duchas, fregaderos y lavabos: **25%**
- Cinturones y bandoleras: **25%**
- Papeles para decorar paredes: **25%**
- Pañuelos, toallitas de desmaquillar y toallas: **25%**
- Hilados de seda: **25%**
- Lana peinada a granel: **25%**
- Hilados metálicos: **30%**
- Textiles acolchados: **25%**
- Gasas y telas para cernir: **14%**

Fuente: *Dictamen aprobado*

de 25% a champús, vajillas y demás artículos para el servicio de mesa o de cocina, aguas de tocador, trimotos que no presenten una dirección tipo automóvil, prendas y accesorios de vestir y a cajas de papel o cartón corrugado, entre otros artículos.

A los hornos de microondas, juguetes (como muñecas, trenes eléctricos y rompecabezas de cartón) y ventiladores de uso doméstico se les impone un arancel de 30%.

También se contempla un arancel de 35% a loncheras, cantimplor-

ras, abrigos, impermeables, chaquetones, capas y artículos similares, calzado con puntera metálica de protección y pañales, y de 50% a tubos de acero.

El dictamen contiene 141 modificaciones a los aranceles de autopartes, 13 para autos ligeros, 308 en vestido, 79 en plásticos, 248 en el sector siderúrgico, 18 en electrodomésticos, 37 en juguetes, 398 en textiles, 28 en muebles, 49 en calzado, 18 en marroquinería, 47 en papel y cartón, ocho en motocicletas, 21 en aluminio, uno en remolques, 25 en vidrio y 24 en jabones, perfume y cosméticos.

Según la propuesta de la Presidenta, el alza de aranceles a productos provenientes de países que no tienen un tratado comercial con México tiene el objetivo de “fortalecer la industria nacional, al proteger y aumentar el contenido regional de los sectores estratégicos, tal como se plantea en el Plan México, promoviendo la sustitución de importaciones y salvaguardando a los sectores productivos nacionales frente a los retos del comercio internacional.

“Esta Comisión Dictaminadora coincide en que la regulación arancelaria constituye una herramienta clave para el Ejecutivo federal, no



sólo para proteger y fortalecer la industria nacional, sino también para garantizar la estabilidad económica y el desarrollo sostenible del país", se lee en el dictamen aprobado por diputados de Morena y PVEM.

En la discusión del proyecto, en la Comisión de Economía, Comercio y Competitividad, los diputados de oposición señalaron que las modificaciones a la Ley de los Impuestos Generales de Importación y de Exportación son insuficientes.

La diputada Gloria Núñez Sánchez (MC) afirmó que el incremento de aranceles debería contemplar también una política integral, y

enumeró lo que debería contener.

"Además de los cambios expuestos en las tarifas generales de importación se requiere una política integral (...), en la que se contemplen estímulos destinados a fortalecer el mercado interno y la industria, que se garantice el cabal cumplimiento de las normas técnicas en materia de seguridad, emisiones y protección del consumidor, y prevalezca el combate efectivo a la práctica o prácticas comerciales desleales, entre otras. Debemos tener presente que el incremento de los aranceles por sí solo no va a lograr el cumplimiento de los objetivos planteados". ●



Productos provenientes de Asia y de otras partes del mundo tendrán un aumento en aranceles, y en algunos otros serán nuevos con la reforma de los diputados.